

AL DESPACHO para resolver solicitud allegada el 2 de Septiembre de 2020 a través del correo institucional.

Bucaramanga, 8 de Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC. 970-1997 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

La Dra. FABIOLA ROJAS VALENZUELA, allega poder conferido por la señora AMPARO LESMES JIMÉNEZ y solicita información respecto de los títulos judiciales puestos a disposición del Juzgado dentro del presente sucesorio y se proceda a la entrega de los dineros que le corresponden a su poderdante conforme a la partición.

Conforme lo dispone el Art.75 del CGP y el Art.5° del Decreto 860 de 2020 reconózcase y téngase a la Dra. FABIOLA ROJAS VALENZUELA como apoderada de la señora AMPARO LESMES JIMÉNEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por Secretaría procédase a remitir al correo electrónico de la apoderada de la señora LESMES JIMÉNEZ la relación de los títulos judiciales que han sido puestos a disposición del Despacho para el presente proceso.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos, reitérese que lo incoado se toma improcedente, tal como se advirtió en autos de 09 de Julio de 2012 (folio 1274) y 17 de Julio de 2013 (Folio 1291), 25 de junio de 2014 (Folio 1302), por cuanto no cumple con los presupuestos establecidos en el Art.512 del CGP.

Requíraseles a fin que cumplan con la carga del registro de la partición para que proceda la entrega de títulos a los interesados a prorrata de sus cuotas.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **51** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **11 de Septiembre 2020**



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria